



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/40/547  
S/17398  
13 agosto 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo período de sesiones  
Tema 35 del programa provisional\*  
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO  
DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo año

Carta de fecha 12 de agosto de 1985 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente Alterno del Uruguay ante las  
Naciones Unidas

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que el 10 de agosto de 1985, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay emitió un comunicado de prensa en relación con la situación imperante en Sudáfrica. Me complace en anexas el texto de dicho comunicado.

Al respecto, agradeceré tenga a bien distribuir esta carta y el comunicado adjunto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Humberto GOYEN-ALVEZ  
Representante Permanente Alterno del  
Uruguay ante las Naciones Unidas

---

\* A/40/150.

ANEXO

Comunicado de prensa de fecha 10 de agosto de 1985 emitido por el  
Gobierno del Uruguay

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ante los hechos de público conocimiento que están teniendo lugar en la República de Sudáfrica y que registran un número creciente de víctimas inocentes de la violencia racial, expresa:

a) Que fiel a la tradición de nuestro pueblo, que desde el propio proceso emancipador rechazó toda manifestación teórica o práctica del racismo, tradición que se fortaleció durante toda nuestra vida independiente y que hoy constituye una herencia irrenunciable de nuestros valores nacionales, hace pública su más firme condena a estas acciones que en el marco del sistema del apartheid, violan los derechos humanos del pueblo de Sudáfrica y desconocen los incansables llamados de la comunidad internacional para poner fin a ese régimen racista que las Naciones Unidas han calificado como un crimen de lesa humanidad;

b) Su firme determinación de cumplir estrictamente los mandatos que emergen de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema, en todas sus consecuencias;

c) Urge al Gobierno sudafricano para que desista de aquellas prácticas que privan a su pueblo de vivir con dignidad en el pleno ejercicio de los derechos que establecen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de todos los instrumentos internacionales que los tutelan.

